

# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez



El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

## VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0046PH

Fecha de radicación: 31/05/2021

### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-08-0009-0027-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-258635  
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 25 # 54N - 13/21  
BARRIO: Los Colorados  
PROPIETARIO(s): Sergio Hernando Villanova Galvis  
AREA DEL PREDIO: 96,00 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica  
USO: Vivienda  
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 98,66 m<sup>2</sup>

### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

#### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 54N - 13  
Posee un área privada construida de 48,57 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada de 9,00 m<sup>2</sup>. Área privada total de 57,57 m<sup>2</sup>.

#### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 54N - 21  
Posee un área privada construida de 50,09 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

Cuenta con un total de área Construida Privada de 98,66 m<sup>2</sup>, un total de área Libre Privada de 9,00m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 107,66 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0272 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0124 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry León Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 13 de julio de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
AC

